



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

JUZGADO QUINTO CIVIL

MUNICIPAL

**AVISO APERTURA LIQUIDACION PATRIMONIAL
PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE
Proceso N°.50001400300520190108700**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º Y 5º DEL ARTÍCULO 564 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

AVISA:

1. Que por Auto del 07 de febrero de 2020, se DECRETO la APERTURA DE LA LIQUIDACION PATRIMONIAL del deudor HILDIER HANS VIDAL GAVIRIA, identificado con la cédula de ciudadanía No 86.063.904, persona natural no comerciante, en los términos y con las formalidades establecidas en el Artículo 563 del Código General del Proceso.
2. Que en el mismo Auto de apertura, fue designado como liquidador al doctor FRANCISCO BERNARDO ARISTIZABAL PACHECO.
3. Que los acreedores pueden comunicarse, si lo consideran pertinente, con el liquidador en la Calle 10 Sur N°. 21-33 Casa 28 conjunto Aranjuez 1 del Barrio Doña Luz de la ciudad de Villavicencio, Teléfono Celular: 3208407594, correo franciscoaristizabalbalucc@hotmail.com.
4. Que se ordenó la inscripción del Auto de apertura en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo señala el parágrafo del artículo 564 del Código General del Proceso.
5. **Se previene a todos los deudores del concursado para que sólo paguen al liquidador, se advierte de la ineficacia de todo pago hecho a persona distinta.**
6. Que el presente aviso SE FIJA y PÚBLICA en el microsítio de este Juzgado ubicado en la página web de la Rama Judicial, hoy 24 de febrero de 2023, a las 7:30 a.m.

JAIME ENRIQUE RAMIREZ BAUTISTA
Secretario